

23520

RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cádiz capital.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos en el concurso de referencia, sin que haya existido ninguna, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1980, se acordó la aprobación de la lista definitiva de admitidos, de conformidad con

lo establecido en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, y que es la misma que salió publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1980.

El Tribunal calificador del concurso de referencia se reunirá el próximo día 17 de noviembre de 1980, a las diez horas, en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Cádiz, 24 de octubre de 1980.—El Presidente, Gervasio Hernández Palomeque.—8.702-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23521

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de octubre de 1980 por la que se implantan ayudas a minusválidos dentro de la prestación de servicios sociales con cargo a MUFACE.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22978, cuarto párrafo, tercer renglón, donde dice: «... de la persona que tiene a su cargo el minusválido», debe decir: «... de la persona que tiene a su cargo al minusválido».

En la misma página, en la columna de edades del cuadro, segundo renglón, donde dice: «De 40 a 90 años», debe decir: «De 40 a 49 años».

En la página 22979, en el Punto Décimo, quinto renglón, donde dice: «... o se jubile el mutualista que no tiene a su cargo», debe decir: «... o se jubile el mutualista que lo tiene a su cargo».

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ LLORCA Y RODRIGO

23525

REAL DECRETO 2310/1980, de 20 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a monseñor Doctor Luigi Dadaglio.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a monseñor Doctor Luigi Dadaglio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ LLORCA Y RODRIGO

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

23522

REAL DECRETO 2307/1980, de 17 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Nasser Al-Manqour.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Nasser Al-Manqour,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ LLORCA Y RODRIGO

23523

REAL DECRETO 2308/1980, de 18 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Sáenz de Santamaría.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sáenz de Santamaría,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ LLORCA Y RODRIGO

23524

REAL DECRETO 2309/1980, de 20 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Juan Antonio Samaranch Torrelló.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Samaranch Torrelló,

MINISTERIO DE HACIENDA

23526

ORDEN de 13 de octubre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.112.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.112, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Ladislao Hernández Oñecha contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra el Decreto 131/78 de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de los complementos de personal al servicio de la Administración de Justicia, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 23 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Declarando inadmisión al recurso de don Ladislao Hernández Oñecha contra Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, sin imposición de costas».

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Vacas Medina.—Antonio Agúndez Fernández.—Adolfo Carretero Pérez.—Pablo García Manzano.—Jesús Díaz de Lope-Díaz y López (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Adolfo Carretero Pérez, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el día de su fecha, de que certifico: María del Pilar Heredero (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.